



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-026-GM/MPH

Huancavelica, 12 de enero 2026

VISTO:

El Informe N° 004-2026-GAF/MPH, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita aprobación de cronograma de uso de uniforme y fotocheck para el periodo 2026 de los servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en el artículo 43° literal e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: Se consideran condiciones de trabajo o condiciones de empleo los permisos, licencias, capacitación, uniformes, ambiente de trabajo y, en general, todas aquellas que faciliten la actividad del servidor civil para el cumplimiento de sus funciones". De tal forma, se colige que las condiciones de trabajo deberían ser entregadas solo si son necesarias para la prestación de servicios del servidor. En ese sentido, sólo constituirán condiciones de trabajo aquello que cumpla con los requisitos o características señaladas, las mismas que se otorgan en función a las labores o tareas que realiza el servidor por lo que son aplicables a aquellos sin hacer distinción por el régimen laboral al que pertenezcan (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057);

Que, mediante Informe N° 768-2025-UCA-SGRH-GAF/MPH., el Responsable de la Unidad de Control de Asistencia, remite el programa de uso de uniforme para el periodo - 2026, para los servidores del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 y ropa formal del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1054-2025-SGRH-GAF/MPH., el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite el cronograma de uso de uniformes y fotocheck, para el periodo 2026, de los servidores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 quienes laboran en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Además, el personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) deberá asistir con ropa formal de lunes a viernes, conforme a las disposiciones internas vigentes, (...);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigente, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el cronograma del uso de uniformes (terno) y fotocheck para los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, 728, 1057 y Ley N° 30057 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2026, de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIMEN	LUNES A VIERNES
Decreto Legislativo N° 276	Terno según cronograma
Decreto Legislativo N° 728	Adecuarse al cronograma
Decreto Legislativo N° 1057 y Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil	Ropa formal (adecuarse al cronograma)
❖ Se considera el uso de uniforme (TERNO) de lunes a viernes de cada semana, caso Decreto Legislativo N° 276, conforme al cronograma adjunto a la presente resolución.	

Artículo Segundo. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a su competencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás instancias concernientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Unidad de Control de Asistencia.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

 Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
 GERENTE MUNICIPAL

